



FIDEICOMISO URUGUAYO DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (Fudaee)

Convenio de cooperación institucional DNE - CND - Ursea

<u>Términos de Referencia para la contratación de un Técnico-Estudiante avanzado de Ingeniería</u>

1. Antecedentes

En el año 2009 se aprobó la Ley Nº 18.597 sobre el Uso Eficiente de la Energía en el Territorio Nacional. En el artículo 17 de la citada Ley se encomienda al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la creación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudaee), con el cometido de brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética y actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector.

Con fecha 22 de marzo del año 2012 se aprobó el Decreto 86/12 reglamentario de la Ley 18.597, en el cual se aprueba el Fudaee creado por el MEF y el MIEM en su carácter de Fideicomitentes y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) en su carácter de Fiduciario. A los efectos de la ejecución del Fudaee el MIEM es representado a través de la Dirección Nacional de Energía (DNE).

Con fecha 20 de junio de 2013 se firmó el Convenio de cooperación institucional entre la DNE, CND y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea), en adelante Convenio, cuyo objeto es promover actividades de control y fiscalización del etiquetado de eficiencia energética a través de la fiscalización en el mercado, toma de muestras y envío a ensayo tanto en laboratorios nacionales como de la región, financiar la contratación de consultores para la fiscalización y toma de muestras, así como las implementaciones de las herramientas informáticas necesarias a sus efectos.

En el marco de este Convenio se realiza esta contratación.

2. Objetivos

El técnico-estudiante de ingeniería a contratar tendrá la responsabilidad de asistir técnicamente en las tareas de control y seguimiento del etiquetado de eficiencia energética de equipamientos a nivel nacional.

3. Descripción de funciones

Entre las principales tareas a desempeñar se encuentran:





- Tramitar expedientes/formularios derivados de la gestión de las tareas de la Unidad, y solicitudes de autorización al uso de la etiqueta de eficiencia energética.
- Participar en la atención a consultas, reclamos y/o denuncias de usuarios de los servicios regulados del área.
- Colaborar en las gestiones para la realización de ensayos de fiscalización de productos reglamentados.
- Realizar inspecciones periódicas en el mercado en todo el país a los efectos de verificar el cumplimiento de la reglamentación de etiquetado de eficiencia energética.
- Integrar equipos de trabajo multidisciplinarios para el diseño, formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos y estudios que se lleven adelante en la Unidad.
- Participar en grupos de trabajo interinstitucionales en los que interviene la Ursea, en particular los relacionados al etiquetado de eficiencia energética.
- Participar en la realización y/o el análisis de informes técnicos.
- Colaborar en la elaboración de desarrollos informáticos destinados a la gestión de las tareas de la Unidad.
- Toda otra actividad relacionada con los objetivos generales del Convenio y solicitada por su jerarquía.

4. Requisitos de los aspirantes

a) Sexo y edad indistintos

b) Formación Básica (excluyente)

 Estudiante de Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Producción, Química o áreas afines, con un avance de 180 créditos de la Universidad de la República o su equivalente en otras Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, y haber aprobado al menos una materia en el año anterior a la publicación del presente llamado.

c) Formación Valorada (documentada)

- Formación adicional vinculada a áreas de la energía, en particular a eficiencia energética.
- Manejo avanzado de herramientas informáticas, principalmente planillas electrónicas y bases de datos.
- Conocimientos de inglés.

d) Experiencia Valorada (documentada)

- Experiencia en empresas, proyectos, organismos internacionales o públicos vinculados directamente al área de eficiencia energética o al área de Energía.
- Otra experiencia laboral/pasantías





e) Competencias

- Orientación a resultados
- Comportamiento ético con el servicio público
- Compromiso
- Proactividad
- Orientación al ciudadano
- Adaptabilidad y flexibilidad
- Capacidad para el trabajo en equipo, integrando grupos de trabajo multidisciplinarios
- Capacidad de comunicación y relacionamiento interpersonal

5. Duración del contrato, remuneración y régimen de trabajo

El contrato será por el plazo de 1 año, prorrogable anualmente previo Informe de evaluación positiva por parte del Jerarca correspondiente, bajo la modalidad de arrendamiento de servicios mediante facturación con empresa unipersonal.

La remuneración por los servicios prestados será de doce cuotas fijas y consecutivas de \$U 31.168 (pesos uruguayos treinta y un mil ciento sesenta y ocho) más IVA a valores de enero de 2019.

La persona que resulte seleccionada trabajará en régimen de 6 horas diarias con posibilidad de ampliar a 8 horas diarias (en caso de disponibilidad presupuestal y de la carga de trabajo) de lunes a viernes, a cumplir entre las 8 y 18 horas, en las oficinas de la Ursea.

Las tareas se desarrollarán en coordinación con los demás integrantes del Programa de Eficiencia Energética, dependiendo de la Gerencia de Fiscalización de la Ursea, interactuando con el resto sus unidades y el Área de Demanda, Acceso y Eficiencia Energética de la DNE del MIEM.

6. Proceso de selección

El proceso de selección constará de las siguientes etapas, las cuales serán eliminatorias:

- Comprobación de requisitos excluyentes.
- Evaluación de antecedentes.
- Entrevista con el Tribunal de Evaluación.

Se puntuarán los antecedentes presentados y los mejores seleccionados pasarán a la siguiente instancia de entrevista con el Tribunal.

Quienes aprueben todas las etapas conformarán una lista de prelación de la que serán llamados los candidatos. El Tribunal se reserva el derecho de declarar desierto, total o parcialmente, el llamado.





7. Forma de postulación

Para postularse deberá presentarse un CV completo, con copia de todo certificado que acredite los méritos declarados en formato PDF vía correo electrónico, a <u>analaura.mantrana@ursea.gub.uy</u> con el asunto "llamado técnico Fudaee" o impreso por mesa de entrada en la Ursea (Liniers 1324, Piso 2) en el horario de 10:00 a 16:00 hs, indicando como referencia "Llamado Técnico Fudaee".

El período de postulación vence el día 25 de noviembre de 2019.

Los postulantes que pasen a la instancia de Entrevista con el Tribunal de Evaluación, deberán exhibir al momento de esta, toda la documentación original que respalde los méritos declarados en el CV. El postulante que no cumpla con ello en la instancia señalada, quedará inmediatamente descalificado, y será eliminado de la lista de pre-selección.